



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000097/2019

VISTO: La Convocatoria del Consejo Directivo de la Asociación Civil de Defensores y Defensoras del Pueblo de la Republica Argentina y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663) siendo miembro de ADPRA, viajo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar de la Asamblea General Ordinaria, la cual se celebro el día 27 de Septiembre del 2019 a las 18 hs en la sede de ADPRA sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos.
- Que para tal fin se procede a la adquisición de pasajes, empresa Despegar.com (CUIT 30-70130711-5) para los tramos: Bariloche - Buenos Aires ida el día 27 de Septiembre 2019, Buenos Aires - Bariloche vuelta el día 27 de Septiembre 2019.
- Que por el pago efectuado se debe emitir Orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Dra. Oñate Beatriz (DNI 23.082.663 por \$10.607,63 (Pesos Diez Mil Seiscientos Siete y con Sesenta y Tres Centavos)** para la adquisición de pasajes aéreos en la empresa Despegar.com (CUIT 30-70130711-5) para los tramos: Bariloche - Buenos Aires ida el día 27 de Septiembre 2019, Buenos Aires - Bariloche vuelta el día 27 de Septiembre 2019. para participar de la Asamblea General Ordinaria, la cual se celebro el día 27 de Septiembre del 2019 a las 18 hs en la sede de ADPRA sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.20 Pasajes
3. **DAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Octubre de 2019



MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche